



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo

Seguro Social de Salud  
ESSALUD

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCIÓN N° 164-DM-RACAJ-ESSALUD-2013

Cajamarca, 11 de julio del 2013

**I. Planteamiento del problema:**

I.1 La jefa de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Econ. Vilma Scarsi Hurtado, con fecha 18 de junio, cursa la Carta Múltiple N° 040-OCPD-ESSALUD-2013, y con Proveído N° 2607-OA-RACAJ-ESSALUD-2013 de fecha 01 de julio, se solicita la conformación del “**Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno**”.

**II. Análisis del problema:**

II.1 Según la Ley N° 26790, “Ley de Modernización del Seguro Social de Salud EsSalud” y su reglamento D.S. N° 009-97-S.A, se desprenden las diversas obligaciones y deberes institucionales de EsSalud para con sus asegurados en temas como la Prevención en Salud, Tratamientos Médicos y Prestaciones Económicas entre otros servicios diversificados que por su propia naturaleza exigen un especial control interno que asegure la eficacia en su ejecución y la eficiencia en su desarrollo; por lo cual se hace notoriamente necesaria la renovación del Comités a que hace referencia la Carta Múltiple N° 040-OCPD-ESSALUD-2013 .

II.2 El referido Sub Comité tiene por objeto poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno, y su eficaz funcionamiento, orientando su ejecución a la promoción y optimización de la eficiencia, eficacia, transparencia y economía de sus procedimientos, la calidad de los servicios que presta, así como el fomento e impulso de la práctica de valores institucionales, etc; este conjunto de operaciones que corresponde a la gestión de la Red Asistencial EsSalud Cajamarca, afirmara su correcto funcionamiento y así mismo permitira la continuidad y optimización de la atención al asegurado.

II.3 En vista de lo expuesto, existe una manifiesta necesidad de conformar el referido Sub Comité, que se desprende del contenido de la Carta Múltiple N° 040-OCPD-ESSALUD-2013, con Proveído N° 2607-DM-RACAJ-ESSALUD-2013.

II.4 En este sentido y conforme a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 210-PE-ESSALUD-2008, que aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones para las Redes Asistenciales Tipo C con Hospital Base de nivel II, y de acuerdo a las facultades conferidas a la Dirección Médica de la Red Asistencial Cajamarca, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 986-PE-ESSALUD-2012 de fecha 19 de diciembre del 2012.

### III. SE RESUELVE:

III.1 **ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL SIGUIENTE SUB COMITÉ,** el cual estará conformado por los siguientes miembros:

- **SUB COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Dr. Alex Eduardo Paucar Zapata Director Médico de la Red Asistencial	Presidente
Dr. Segundo Aliaga Pinedo Jefe de la Oficina de Planificación y Calidad	Secretario Técnico
C.PC Edy Bustamante Leyva Jefa de la Oficina de Administración	Miembro
Abog. María René Ruiz Lezama Asesora Jurídica	Miembro
Dr. David Loza Flores Jefe del Departamento de Medicina	Miembro
Dr. Javier Nolasco Torres Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento	Miembro

ESSALUD  
Oficina de Asuntos Jurídicos  
ESSALUD

III.2 **ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a las dependencias de ésta Red Asistencial Cajamarca así como a los integrantes para su conocimiento y fines, dicho comité tiene que disponer de todas las acciones necesarias para optimizar el cumplimiento de dicha gestión.

III.3 **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Red Asistencial Cajamarca  
Dr. Alex E. Paucar Zapata  
DIRECTOR MÉDICO

APZ/MRL.  
C.c.  
O.A.  
INTERESADOS  
NIT: 029-2013-417